INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CE N° 01/22 *"DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PABELLÓN DE 3 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4371 VIRGEN DE CAACUPÉ Y EN LA ESC. BÁS. N° 537 DON ROQUE SARUBBI"*. PAC/ID N° 414232

Caazapá, 11 de mayo de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se remite al Sr. Intendente Municipal de Caazapá el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CE N° 01/22 *"DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PABELLÓN DE 3 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4371 VIRGEN DE CAACUPÉ Y EN LA ESC. BÁS. N° 537 DON ROQUE SARUBBI"*. PAC/ID N° 414232,** a través de la modalidad de Contratación por Excepción.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 se expresa cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de mayo de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. ALFONSO BENITEZ AREVALOS - CONSTRUCTORA METALÚRGICA MIQUEAS	*Alfonso Benítez Arévalos. C.I. N° 3.628.310*	3628310-0	herreriamigueas@hotmail.com	581.201.840

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: no se han realizado observaciones.

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 2992/19 en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	CONSTRUCTORA METALÚRGICA MIQUEAS
a) Formulario de Oferta* El Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE** Presenta: Póliza de Seguro, N° 1501039144 Empresa Aseguradora: Rumbos S.A. Monto total asegurado Gs.: 30.000.000 Vigencia: de 9/05/2022 a 6/09/2022, 120 días
Oferentes Individuales. Personas Físicas:	
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**

(Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.)

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b", "m" y "n" del Artículo 40, de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

Primeramente, se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada, constatándose que el oferente cumple con este requisito.

Seguidamente, se ha verificado: 1) en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de Caazapá), 2) en la página web https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, y, 3) en la página web https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina, en las cuales se constata que el oferente y/o representante no cuenta con registros.

Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html), en la cual se comprueba que el oferente se encuentra sin registros de sanciones.

Por lo tanto, el oferente y/o su representante no se encuentra comprendido en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad al Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, resultando que no presenta errores aritméticos.

4. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS NACIONALES:

Conforme a lo establecido en las bases y condiciones, Sección **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el punto b) **Certificado de Producto y Empleo Nacional**, en tal sentido oferente **CONSTRUCTORA METALÚRGICA MIQUEAS** ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 127116, de fecha 06/05/2022, con la identificación del ID: 414232 correspondiente al presente llamado.

5. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Conforme a lo establecido en las bases y condiciones, Sección **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el punto c) **Margen de preferencia local**, en tal sentido el oferente **CONSTRUCTORA METALÚRGICA MIQUEAS** se encuentra domiciliado en el Dpto. de Caazapá, conforme a los documentos presentados.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

6.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el las bases y condiciones: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases y condiciones:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	CONSTRUCTORA METALÚRGICA MIQUEAS
a) **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	CUMPLE
b) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. (**)**	CUMPLE
c) Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
d) **Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)**	CUMPLE
e) **Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)**	CUMPLE

(Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)

6.2 Capacidad Financiera:

Evaluación de la Capacidad Financiera de la firma CONSTRUCTORA METALÚRGICA MIQUEAS

El Oferente presenta los siguientes documentos: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 y el Formulario N° 5-Situación Financiera.

6.2.1- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a ***1.*** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: *2018, 2019 y 2020.*

INDICES	FORMULA	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL	PROMEDIO	CUMPLE: SI/NO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE. / PASIVO CTE.*	249.226.793	242.163.246	552.653.105	1.044.043.144	**5,77**	**Cumple con el índice requerido**
1 O MAYOR		88.385.683	5.981.067	86.677.003	181.043.753		

6.2.2- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: *2018, 2019 y 2020.*

INDICES	FORMULA	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL	PROMEDIO	CUMPLE: SI/NO
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	*PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL*	88.385.683	5.981.067	236.677.003	331.043.753	**0,24**	**Cumple con el índice requerido**
0,80 O MENOR		249.226.793	436.242.337	721.531.297	1.407.000.427		

6.2.3- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**, como mínimo del **30%** de la oferta, del resultado de la diferencia entre el **Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.**

INDICES	FORMULA		AÑO 2020	RESULTADO	CUMPLE: SI/NO
ACTIVOS LÍQUIDOS	*ACTIVO CTE. - PASIVO CTE.*	Para el efecto se toma en consideración el Activo Cte. menos el Pasivo Cte. del Balance del último año requerido.	552.653.105 - 86.677.003	**465.976.102**	**Cumple, cubre el 80% del monto de la oferta.**
MÍNIMO 30% DEL MONTO DE LA OFERTA					

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.

Liz Paola Cespedes

6.3 Experiencia general en obras

Evaluación de la Experiencia requerida de la firma CONSTRUCTORA METALÚRGICA MIQUEAS:	
• Haber generado, durante los mejores dos (2) años de los últimos tres (3) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de 2 años señalado en el párrafo precedente. Documentos presentados por el oferente: Formulario N° 2 Experiencia General en Obras, acompañado de 7 copias de contratos suscrito en los años 2020 y 2021, cuya sumatoria total alcanza Gs. 992.650.600 Formulario N° 3 Facturación Anual Media, con los datos de facturaciones anuales de los mejores dos (2) años (2019 y 2020) de los últimos 3 años, cuya facturación anual media en construcción arroja Gs. 1.273.890.452 Por lo tanto, teniendo en cuenta que la oferta total es de Gs. 581.201.840, cumple con el promedio anual de facturación requerido en el PBC: igual o superior a 70% de la oferta.	CUMPLE

6.4 Experiencia específica en obras

Evaluación de la Experiencia requerida de la firma CONSTRUCTORA METALÚRGICA MIQUEAS:	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contratos, durante los últimos dos años, similares a las obras propuestas. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020 en adelante en las siguientes actividades clave: construcción, reparación o refacción de aulas en instituciones educativas. Para el efecto deberá presentar como mínimo 3 copias de contratos. • La sumatoria de los contratos presentados que reúnen los requisitos de experiencia específica requeridos, deberá ser como mínimo por el 70% (setenta por ciento) de la oferta presentada. Documentos presentados por el oferente: Presenta 3 Formularios N° 4-Experiencia Específica en Obras, acompañados con sus respectivas copias de contratos suscritos en los años 2020 y 2021 y las actas de recepción definitivas correspondientes, de los cuales 2 contratos hacen referencia a Construcción de aulas y 1 contrato se refiere a Reparación de Aulas, cuya sumatoria total alcanza Gs. 458.709.000 Por lo tanto, teniendo en cuenta que la oferta total es de Gs. 581.201.840, cumple con el mínimo del 70% de la oferta requerido en el PBC. Como así también, cumple con la exigencia de presentar 3 contratos similares en actividades clave requerida: construcción, reparación o refacción de aulas en instituciones educativas.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.

Liz Paola Céspedes S

6.5 Capacidad en materia de personal.

Evaluación de la Capacidad en materia de personal:	CONSTRUCTORA METALÚRGICA MIQUEAS
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Director de obras (Ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 5 años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza y complejidad similares (construcción, reparación o refacción de aulas en instituciones educativas), que deberá permanecer en la zona de obras. • Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (construcción, reparación o refacción de aulas en instituciones educativas). Al respecto, la firma oferente presenta los currículums de los personales propuestos para los cargos claves requerido, por lo tanto, cumple con este requerimiento.	CUMPLE

6.6 Capacidad en materia de equipos

Evaluación de la Capacidad en materia de equipos:	CONSTRUCTORA METALÚRGICA MIQUEAS
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *un camioncito, una camioneta, un camión tipo volquete, con capacidad no menor a 10 ton; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3 como mínimo; juego de equipos de albañilería en cantidad y calidad adecuada.* Al respecto, la firma oferente presenta el Formulario N° 7 – Lista de Equipos y los documentos respaldatorios, conforme al requerimiento, por lo tanto, cumple con este requisito.	CUMPLE

7. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020.

En tal sentido se constata que los precios ofertados por la oferta de la firma ***CONSTRUCTORA METALÚRGICA MIQUEAS***, se encuentran dentro del rango establecido.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación por Excepción regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 33- CASOS DE EXCEPCIÓN establece : *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".*

El Decreto Reglamentario N° 2992/19, Art. 77. *Contratación por urgencia impostergable,* dice: *La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.*

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.

Liz Paola Cáceres S.

Se actuó de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1697/2020 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable", Art. 2°, inciso a) Con difusión previa.

En virtud de los antecedentes mencionados en el Dictamen UOC de fecha 19/04/2022 en el cual acredita fehacientemente el supuesto de excepción por urgencia impostergable prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inciso g), considera llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción con difusión previa, teniendo en cuenta que el presente llamado corresponde a la demolición y construcción de nuevos bloques de aulas en las instituciones educativas arriba individualizadas del Distrito de Caazapá, las cuales se encuentran actualmente clausuradas debido al peligro de derrumbe de las infraestructuras, por lo que corresponde apresurar el proceso, ya que dichas instituciones educativas necesita con urgencia la demolición y construcción de nuevos bloques de aulas, por el estado actual de derrumbe, a fin de garantizar la educación de los alumnos afectados de dichas instituciones.

Por lo expuesto precedentemente, y tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19, ante lo indicado y de conformidad a los Art. 27° y 28° de la ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto 2992/19, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado: **CE N° 01/22 *"DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PABELLÓN DE 3 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4371 VIRGEN DE CAACUPÉ Y EN LA ESC. BÁS. N° 537 DON ROQUE SARUBBI".* PAC/ID N° 414232"** a la siguiente firma: ***CONSTRUCTORA METALÚRGICA MIQUEAS de Alfonso Benítez Arévalos - RUC: 3628310-0***, por un monto total de **Gs. 581.201.840** (guaraníes, quinientos ochenta y un millones doscientos un mil ochocientos cuarenta) conforme a la Planilla de Precios de la Oferta.

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de Caazapá.-

Es nuestro Informe. -

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.

Lizbeth Cáceres S.

VARIACION DE PRECIOS REFERENCIALES

LLAMADO: Ce N° 01/22 "EMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PABELLÓN DE 3 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4371 VIRGEN DE CAACUPÉ Y EN LA ESC. BÁS. N° 537 DON ROQUE SARUBBI"

Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Oferente: CONSTRUCTORA METALÚRGICA MIQUEAS		
				Precio Oferta	Variacion en Monto	Variacion en Porcentaje
1	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PABELLÓN DE 3 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4371 VIRGEN DE CAACUPÉ - JHUGUA GUAZU					
1,1	Trabajos de Demolición Completa de Estructura en peligro de derrumbe Existente (pabellon de 3 aulas)					
1,1,1	Demolición y Desmonte con Maquinaria	GL.	7.550.000	7.500.000	-50.000	-0,66%
1,1,2	Retiro de Escombros por demolición	GL.	3.566.667	3.550.000	-16.667	-0,47%
1,2	**Preparación de la obra**		-		-	
1,2,1	Limpieza y preparación del terreno	M2	4.200	3.950	-250	-5,95%
1,2,2	Replanteo	M2	6.371	6.350	-21	-0,32%
1,3	**Excavación y carga de cimiento con PBC.**	M3	374.132	360.000	-14.132	-3,78%
1,4	**Estructura de H° A° :**		-		-	
1,4,1	Vigas cumbrera, viga en galeria y dado de H° A°	M3	2.432.403	2.300.000	-132.403	-5,44%
1,4,2	Encadenados superior e inferior de H° A°	M3	2.327.625	2.300.000	-27.625	-1,19%
1,4,3	Zapatas y pilares de H°A°	M3	2.173.000	2.300.000	127.000	5,84%
1,5	**Muros de nivelación :**		-		-	
1,5,1	De 0,45 cm.	M2	200.282	195.000	-5.282	-2,64%
1,5,2	De 0,30 cm.	M2	140.291	135.000	-5.291	-3,77%
1,5,3	De 0,60 cm.	M2	263.751	260.000	-3.751	-1,42%
1,6	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	89.500	90.000	500	0,56%
1,7	**Aislación asfaltica: De paredes**	M2	66.842	65.000	-1.842	-2,76%
1,8	**Muros de elevación :**		-		-	
1,8,1	De 0,30 para revocar	M2	135.439	125.000	-10.439	-7,71%
1,8,2	De 0,15 para revocar	M2	80.500	80.500	1	0,00%
1,8,3	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	142.035	135.000	-7.035	-4,95%
1,8,4	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	139.238	130.000	-9.238	-6,63%
1,8,5	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	89.857	85.000	-4.857	-5,40%
1,8,6	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	11.958	11.950	-8	-0,07%
1,9	**Pilares: De 0,45 x 0,45 visto para corredor**	ML.	115.000	115.000	-	0,00%
1,10	**Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina y tirantes de H°A° de 2x6 con listón de boca**	M2	333.000	333.000	-	0,00%
1,11	**Revoques :**		-		-	
1,11,1	De paredes interior y exterior a una capa	M2	31.818	31.500	-318	-1,00%
1,11,2	De viga cumbrera de H° A°	M2	34.138	31.500	-2.638	-7,73%

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.

Liz Paola Céspedes. S

1,12	Contrapiso de H° de cascotes	M2	34.081	34.000	-81	-0,24%
1,13	Piso de baldosa calcarea	M2	65.000	65.000	-	0,00%
1,14	Carpeta para piso	M2	26.831	26.000	-831	-3,10%
1,15	Zocalo calcareo	ML	22.000	22.000	-	0,00%
1,16	Aberturas de madera: Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN.	1.033.360	1.050.000	16.640	1,61%
1,17	Aberturas metálicas: Ventanas tipo balancines	M2	250.000	250.000	-	0,00%
1,18	Alfeizar de ventanas: De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	9.425	9.500	75	0,80%
1,19	Pinturas :		-		-	
1,19,1	De paredes al latex interior y exterior	M2	29.497	29.000	-497	-1,68%
1,19,2	De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	22.000	22.000	-	0,00%
1,19,3	De viga cumbrera a la cal	M2	22.383	22.000	-383	-1,71%
1,19,4	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	26.942	26.000	-942	-3,50%
1,19,5	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	22.000	22.000	-	0,00%
1,19,6	De maderamen y tejuelones con barniz	M2	21.500	22.000	500	2,33%
1,19,7	De abertura de madera con barniz	M2	22.198	22.000	-198	-0,89%
1,20	Vidrios dobles	M2	105.000	105.000	-	0,00%
1,21	Desague Pluvial: Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	40.000	40.000	-	0,00%
1,22	Instalación eléctrica (de acuerdo a planos)	GL.	12.866.667	13.000.000	133.333	1,04%
1,23	Artefactos electricos (de acuerdo a planos)	GL.	8.500.000	8.500.000	-	0,00%
1,24	Pizarrones	UN.	883.333	850.000	-33.333	-3,77%
1,25	Limpieza final	M2	3.850	3.850	-	0,00%
	TOTAL ITEM 1				-	
2	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PABELLÓN DE 3 AULAS Y REFACCIONES VARIAS EN LA ESC. BÁS. N° 537 DON ROQUE SARUBBI - SAN AGUSTIN				-	
2,1	Refacciones en Aulas Existentes y Baño Sexado existente					
2,1.1	Refacciones de Techos de Tejas en Varias Aulas que presentan filtraciones	1	5.566.667	5.600.000	33.333	0,60%
2,1.2	Arreglos de Muros donde presentan fisuras o grietas menores, refuerzo con varillas y su posterior revoque y pintura.	1	4.000.000	4.000.000	-	0,00%
2,1.3	Refacción y reacondicionamiento de Instalación de agua corriente y desague cloacal en Baños sexados	1	3.500.000	3.500.000	-	0,00%
2,1.4	Reposición de artefactos sanitarios dañados en Baño Sexado (Lavatorios, Inodoros, mingitorios y canillas)	1	4.000.000	4.000.000	-	0,00%
2,1.5	Refacción y reposición de pisos de baldosas calcareas en varias aulas y en Baño sexado (incluye arreglos de carpeta para piso)	68	80.000	80.000	-	0,00%
2,2	Trabajos de Demolición Completa de Estructura en peligro de derrumbe Existente (pabellon de 2 aulas)		-		-	
2,2.1	Demolición y Desmonte con Maquinaria	1	6.500.000	6.500.000	-	0,00%
2,2.2	Retiro de Escombros por demolición	1	3.500.000	3.500.000	-	0,00%
2,3	Preparación de la obra		-		-	
2,3.1	Limpieza y preparación del terreno	186	4.200	3.950	-250	-5,95%
2,3.2	Replanteo	186	6.371	6.350	-21	-0,32%
2,4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	32,7	374.132	360.000	-14.132	-3,78%
2,5	Estructura de H° A° :		-		-	
2,5.1	Vigas cumbrera, viga en galeria y dado de H° A°	5,87	2.432.403	2.300.000	-132.403	-5,44%
2,5.2	Encadenados superior e inferior de H° A°	7,27	2.327.625	2.300.000	-27.625	-1,19%
2,5.3	Zapatas y pilares de HºAº	8,58	2.173.000	2.300.000	127.000	5,84%
2,6	Muros de nivelación :		-		-	
2,6.1	De 0,45 cm.	7,2	200.282	195.000	-5.282	-2,64%

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.

Liz Paola Céspedes S

2,6.2	De 0,30 cm.	19	140.291	135.000	-5.291	-3,77%
2,6.3	De 0,60 cm.	1,3	263.751	260.000	-3.751	-1,42%
2,7	**Relleno y apisonado de interiores**	**69**	89.500	90.000	500	0,56%
2,8	Aislación asfaltica: De paredes	15	66.842	65.000	-1.842	-2,76%
2,9	**Muros de elevación :**		-		-	
2,9.1	De 0,30 para revocar	13,1	135.439	125.000	-10.439	-7,71%
2,9.2	De 0,15 para revocar	10	80.500	80.500	1	0,00%
2,9.3	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	68,6	142.035	135.000	-7.035	-4,95%
2,9.4	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	13,5	139.238	130.000	-9.238	-6,63%
2,9.5	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	102	89.857	85.000	-4.857	-5,40%
2,9.6	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	36	11.958	11.950	-8	-0,07%
2.10	Pilares: De 0,45 x 0,45 visto para corredor	15,4	115.000	115.000	-	0,00%
2,11	Techo: Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina y tirantes de HºA° de 2x6 con listón de boca	246,6	333.000	333.000	-	0,00%
2,12	**Revoques :**		-		-	
2,12.1	De paredes interior y exterior a una capa	191,4	31.818	31.500	-318	-1,00%
2,12.2	De viga cumbrera de H° A°	26	34.138	31.500	-2.638	-7,73%
2,13	**Contrapiso de H° de cascotes**	**172,5**	34.081	34.000	-81	-0,24%
2,14	**Piso de baldosa calcarea**	**172,5**	65.000	65.000	-	0,00%
2,15	**Carpeta para piso**	**172,5**	26.831	26.000	-831	-3,10%
2,16	**Zocalo calcareo**	**100**	22.000	22.000	-	0,00%
2,17	Aberturas de madera: Puerta madera de 1,20 x 2,10	3	1.000.027	1.050.000	49.973	5,00%
2,18	Aberturas metálicas: Ventanas tipo balancines	20,52	250.000	250.000	-	0,00%
2,19	Alfeizar de ventanas: De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	15	9.425	9.500	75	0,80%
2.20	**Pinturas :**		-		-	
2,20.1	De paredes al latex interior y exterior	191,4	29.497	29.000	-497	-1,68%
2,20.2	De pilares vistos con antimoho incoloro	27,8	22.000	22.000	-	0,00%
2,20.3	De viga cumbrera a la cal	26	22.383	22.000	-383	-1,71%
2,20.4	De aberturas metálicas con pintura sintética	20,52	26.942	26.000	-942	-3,50%
2,20.5	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	238	22.000	22.000	-	0,00%
2,20.6	De maderamen y tejuelones con barniz	246,6	21.500	22.000	500	2,33%
2,20.7	De abertura de madera con barniz	16,5	21.798	22.000	202	0,93%
2,21	**Vidrios dobles**	**20,52**	105.000	105.000	-	0,00%
2,22	Desague Pluvial: Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	75	40.000	40.000	-	0,00%
2,23	**Instalación eléctrica (de acuerdo a planos)**	**1**	13.166.667	13.000.000	-166.667	-1,27%
2,24	**Artefactos electricos (de acuerdo a planos)**	**1**	8.666.667	8.500.000	-166.667	-1,92%
2,25	**Pizarrones**	3	850.000	850.000	-	0,00%
2,26	**Limpieza final**	**180**	3.850	3.850	-	0,00%

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.

Liz Paola Céspedes J.